



FIRMADO POR
El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
RAUL PALMERO PLUMED
23/10/2023



Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Asunto: Adjudicación Autorizaciones Venta No Sedentaria Mercado Extraordinario De Todos Los Santos 2023

Visto que, mediante Resolución de la Concejalía de Empleo, industria y promoción de la ciudad nº 7252, de 21.09.2023, se autoriza la celebración del Mercado Extraordinario con motivo de la celebración de "Todos los Santos" para la venta de flores, plantas, jarrones y productos de floristería, los días 25, 26, 27, 28,29, 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2023, con horario: de 8:00 h a 14:00 h, en el Patio Porticado del Mercado Municipal - Pz/ Cronista Chabret de Sagunto y en los Porches Mercado Municipal - Pz/ del Sol de Puerto de Sagunto o en los puestos vacantes del mercado exterior indicados por las inspectoras del mercado.

Visto que los vendedores que han presentado solicitud y justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio de la referida actividad, en plazo y forma establecido, son los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	TALENS CHAFER, SUSANA	***8571**
	ACESVAL: COLOMINO CEPRIÁN, Mª JOSEFA	G97***08 ***2099**
2	JAVIER G. LAPUENTE PLA	***1022**
3	YAGÜE FERNANDEZ, ROSA	***5794**

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana, corresponde a los ayuntamientos otorgar las autorizaciones para el ejercicio de esta actividad en sus respectivos municipios, de acuerdo con la ordenanza municipal y demás normas específicas contenidas en la legislación vigente. Para cada emplazamiento concreto, y por cada una de las modalidades de venta no sedentaria que el comerciante proponga ejercer, deberá solicitarse una autorización, que será otorgada por el Ayuntamiento respectivo.

CONSIDERANDO: Que, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 10 del mencionado Decreto: *"Los titulares de las autorizaciones se ajustarán al cumplimiento de los requisitos derivados del presente Decreto y de los que establezcan las Ordenanzas Municipales durante su periodo de vigencia, y deberán acreditar el cumplimiento de los mismos cuando así lo requiera el Ayuntamiento correspondiente."*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las atribuciones señaladas en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 24 del Decreto Legislativo 781/1986 y el art. 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria, en vigor; corresponde a la Alcaldía la concesión de autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria.

A la vista de todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/10/2023





FIRMADO POR
El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
RAUL PALMIERO PLUMED
23/10/2023



Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

PRIMERO: Conceder las autorizaciones para la venta no sedentaria de flores, plantas, jarrones y productos de floristería, los días 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2023, con horario: de 8:00 h a 14:00 h, en el Mercado Extraordinario de Todos Santos, ubicado en el Patio Porticado del Mercado Municipal - Pz/ Cronista Chabret de Sagunto y en los Porches Mercado Municipal - Pz/ del Sol de Puerto de Sagunto o en los puestos vacantes del mercado exterior indicados por las inspectoras de mercados, a los siguientes vendedores:

TITULARES	DIAS AUTORIZADOS	UBICACIÓN
SUSANA TALENS CHAFER DNI: ***8571**	25-27-30-31 octubre y 1 noviembre 2023 26-28 y 29 de octubre de 2023	Pz/ Cronista Chabret, Mercado Municipal de Sagunto Pz/ del Sol, Mercado Municipal de Puerto de Sagunto
ACESVAL: Mª JOSÉ COLOMINO CEPRIAN DNI: ***2099** JAVIER LAPUENTE PLA DNI: ***1022**	26 y 28 octubre de 2023	Pz/ del Sol, Mercado Municipal de Puerto de Sagunto
YAGÜE FERNANDEZ, ROSA DNI: ***4924**	29, 30 y 31 octubre de 2023	Pz/ del Sol, Mercado Municipal de Puerto de Sagunto

SEGUNDO: Establecer el horario de venta desde las 8:00 hasta las 14:00 h. en los lugares indicados. Características de los puestos de venta:

- Los puestos de venta no podrán exceder de 4x2m².
- Las medidas de mayor o menor amplitud de los módulos estarán condicionadas a las características de la vía o dominio público en la que se instalen las paradas a fin de dar a aquellas, uniformidad y orden.
- Una vez terminada la jornada diaria, cada vendedor será responsable de dejar su sitio en condiciones óptimas, sin basura ni desperdicios.

TERCERO: Hacer pública la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónico (<https://sagunt.sedipualba.es>) de la sede electrónica, así como en el portal del comerciante (<https://sagunto.portaldelcomerciante.com>) y en los tablones de los mercados municipales interiores (Plaza Cronista Chabret de Sagunto y Plaza del Sol del Puerto de Sagunto).

CUARTO: Notificar a los interesados y a la Policía Local la presente Resolución.



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/10/2023

